



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PERSONA DENUNCIADA: LOURDES THAILY SALA GÓMEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/94/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Cervantes Vázquez, Representante Suplente del Partido Regeneración Nacional (Morena), en contra **“POR PROMOCIÓN PERSONALIZADA, POSICIONAMIENTO INDEBIDO FUERA DE LOS TIEMPOS PARA ELLO, PROPAGANDA POLÍTICA CONTRARIA A LA LEY Y VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA” (sic)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciocho de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifiqué **A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de diciembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/94/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PERSONA DENUNCIADA: LOURDES THAILY SALA GÓMEZ.

ACTO IMPUGNADO: "POR PROMOCIÓN PERSONALIZADA, POSICIONAMIENTO INDEBIDO FUERA DE LOS TIEMPOS PARA ELLO, PROPAGANDA POLÍTICA CONTRARIA A LA LEY Y VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/2289/2024, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Cumplimiento a sentencia*" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día dieciocho de diciembre de la presente anualidad, a las 8:10 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/94/2024, el cual se encuentra en instrucción en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, túrnese a su magistratura para los trámites correspondientes.

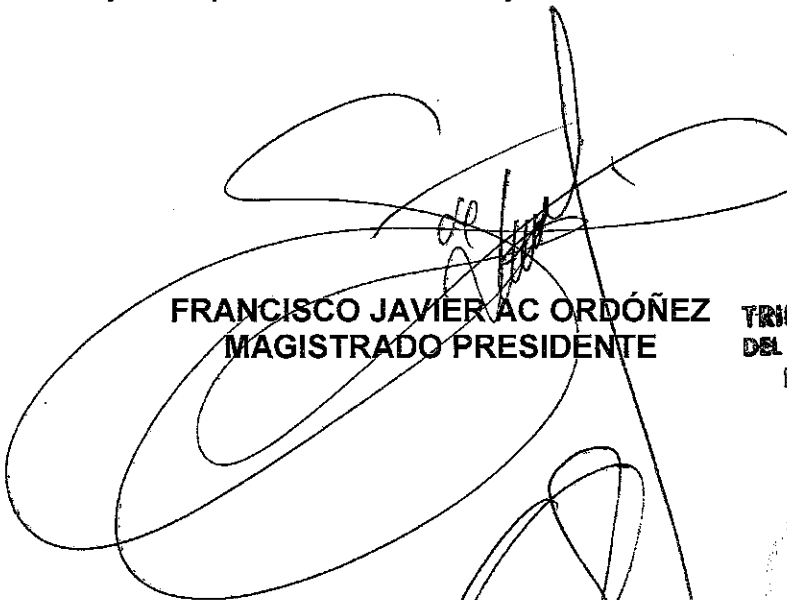


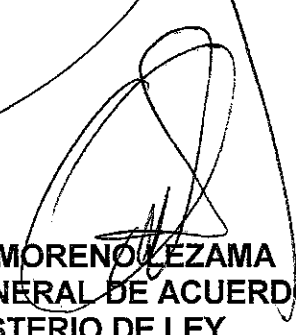
ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN


Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


ALEJANDRA MORENO UEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



Con esta fecha (18 de diciembre de 2024) turno este expediente a la actualia de este tribunal para su diligencia. Conste.